Mitú,

97-9548

Doctor
JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector con Funciones de director
SENA Regional Vaupés

Asunto: Solicitud de autorización para iniciar tramite contractual para suplir la Necesidad para el Suministro de combustibles, lubricantes y llantas del parque automotor.

Cordial saludo Apreciado subdirector,

Respetuosamente, remito la necesidad del personal que tiene como objeto: 97_9548_36 Contratar el suministro oportuno y continuo de combustibles, lubricantes y llantas del parque automotor de la dirección regional.

FECHA DE LA SOLICITUD:	10 de Marzo de 2026
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Erika Mabel Aguilar Machado
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	eaguilarm@sena.edu.co
CARGO:	Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	36-02-00-097-000000
PROYECTO:	ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL
DEPENDENCIA:	101000
GRUPO:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CDP Y RUBRO PTAL:	CDP- 1726 Rubro C-3603-1300-16-53105B-3603029-02

Para las siguientes obligaciones:

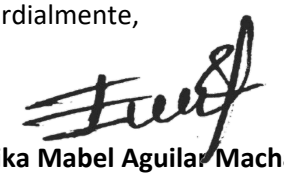
OBLIGACIONES:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, además de las obligaciones generales establecidas en la normatividad vigente y en el contrato, con las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar el suministro oportuno, continuo y eficiente de combustibles, lubricantes requeridos para el adecuado funcionamiento del parque automotor del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés, durante toda la vigencia del contrato.
2. Suministrar productos de óptima calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
3. Disponer de estaciones de servicio o puntos autorizados de suministro, debidamente habilitados y en funcionamiento, que permitan atender las necesidades del parque automotor de la entidad.
4. Garantizar que los equipos de medición de combustible utilizados en las estaciones de servicio se encuentren debidamente calibrados y certificados por la autoridad competente.
5. Mantener disponibilidad permanente de combustibles y lubricantes, de acuerdo con las necesidades de la entidad y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
6. Entregar lubricantes en envases originales, sellados y debidamente rotulados, indicando marca, referencia, viscosidad, lote y fecha de fabricación.
7. Presentar los soportes o registros de cada suministro (vales), indicando como mínimo: fecha, tipo de producto, cantidad suministrada, placa del vehículo, nombre del conductor o responsable y valor correspondiente.
8. Permitir y facilitar las actividades de supervisión que realice la entidad, suministrando la información y documentación que le sea requerida.
9. Reemplazar de manera inmediata cualquier producto que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente defectos de calidad, sin costo adicional para la entidad.
10. Cumplir con la normatividad ambiental, de seguridad industrial y de manejo de sustancias peligrosas, aplicable al almacenamiento, transporte y suministro de combustibles y lubricantes.
11. Garantizar que el personal encargado del suministro se encuentre debidamente capacitado para el manejo seguro de combustibles, lubricantes.

12. Presentar la facturación y los informes de suministro en los términos y condiciones establecidos por la entidad para efectos de control y pago.
13. Responder por cualquier daño o perjuicio que se cause a los vehículos de la entidad como consecuencia de la mala calidad de los productos suministrados.
14. Cumplir con todas las disposiciones legales y contractuales aplicables a la ejecución del contrato.

Cordialmente,



Erika Mabel Aguilar Machado
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Erika Mabel Aguilar Machado
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto